

sorteo respectivo, por lo tanto, avoco conocimiento de la misma en virtud del oficio No 314-DP-DDP-JAR-07 de 03 de Diciembre del 2007 en mi calidad de Juez Suplente. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, se la admite al trámite Verbal Sumario. Cítese al demandado, señor ANGEL POLIVIO

CONVENIO DE INTERESES DEMANDADOS: ESPINOZA ESPINOZA GLORIA MERCEDES, SALAZAR SANTA CRUZ ALMEDO MENORES: DASHA SALAZAR ESPINOZA CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO PROVIDENCIA.

NUÑEZ BAEZ CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ DR. HUGO CELI ALVAREZ, JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA PROVIDENCIA JUEZ JUZGADO TERCERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 10 de Agosto del 2010, las 10h28.- En mi calidad de Juez Titular y

SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO JUDICIAL CITACION JUDICIAL CAUSA: NO 458 DEL AÑO 2010 ACTOR: FRANCISCO DAVID MONTEROS MONTEROS DEMANDADO: DARLYN MURICIO TREJO GALARZA OBJETO DE LA DEMANDA:

## EJECUTIVOS

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A. JESUS MARIA VERA MENDOZA ACTOR - HENRY HYNDMAN WHEELER, REPRESENTANTE LEGAL DE CIA QUITO MOTORS S.A.C.I.

DEMANDADO: JESUS MARIA VERA MENDOZA

JUICIO: EJECUTIVO N° 1098-2008 DR. L. CURRILLO CASILLERO JUDICIAL N° 2376

FUNDAMENTO LEGAL: ART. 413 Y 415 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y 486 DEL CODIGO DE COMERCIO

ABOGADO: DR. RAUL RODRIGUEZ

CUANTIA: CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES

PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Enero del 2009, las 09h45.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede se la califica de clara y que reúne los demás requisitos de Ley. El título como obligación presta mérito ejecutivo.- En consecuencia la demandada: JESUS MARIA VERA MENDOZA cumple con el pago de la obligación requerida hasta por el monto adeudado más un diez por ciento o proporción excepciones en el término de tres días de ser citada legalmente. En mérito al juramento rendido por el accionante y de conformidad con lo dispuesto por el Art.82 del Código de Procedimiento Civil.- CÍTESE, a la demandada: JESUS MARIA VERA MENDOZA, en la forma solicitada por medio de tres publicaciones por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional de la ciudad de Quito.- Agréguese al proceso la documentación que

a los demandados en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la compareciente. Previamente dejándose copia certificada y recibo en autos desglócese y entreguese la documentación solicitada.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marino Hernández, Juez JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PICHINCHA, Quito, jueves 12 de agosto del 2010, las 11h35.- En virtud de la razón sentada por el señor Citador, atenta la petición que antecede, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la accionante de la imposibilidad de determinar la individualidad de residencia, se dispone citar a los demandados señores FABIAN MARCELO FERNANDEZ GERIA Y SILVIA FABIOLA LARREA MANTILLA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE. F) Dr. Raúl Marifio Hernández, Juez Lo que comunico a Ud. para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para recibir posteriores notificaciones. ATENTAMENTE DRA. WILMA RECALDE GUARDERAS SECRETARIA (E) Hay firma y sello AC/75743/H

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A PATRICIA ALEGRIA JARRIN Y LUIS FRANCISCO ROSERO

EXTRACTO JUICIO EJECUTIVO POR CAUSAL

ACTOR: HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA

DEMANDADO PATRICIA ALEGRIA JARRIN, LUIS FRANCISCO ROSERO Y LUIS MARCELO ROSERO PEREZ

TRAMITE EJECUTIVO CAUSA NO. 201-2010-MS CUANTIA: \$0.000,00

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 02 de Marzo del 2010, las 08h42.- VISTOS.- Avoco conocimiento en calidad de Juez suplente de esta Judicatura conforme consta de la acción de personal No. 2528-DP-DDP del 25 de Agosto del 2008.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia, a los demandados Patricia Alegria

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 20 de septiembre del 2010, las 16h30.- El escrito y razón del registrador de la propiedad que antecede agregárese al proceso.- Téngase en cuenta para los fines legales consignados.- Atento al juramento que antecede, se dispone que se cite por la prensa al señor JORGE ALFREDO LEON ROMERO, por sus propios derechos y por los que representa en su calidad de GERENTE GENERAL DE INMOBILIARIA VIBIENES S.A. de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- DRA. MARIA ELENA CHAVEZ. JUEZA

Lo que comunico para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad. Certifico. Quito, 24 de Septiembre de 2010.

Lcdo. Jorge Mier Burbano SECRETARIO

Hay firma y sello AC/75749/H

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A PATRICIA ALEGRIA JARRIN Y LUIS FRANCISCO ROSERO

EXTRACTO JUICIO EJECUTIVO POR CAUSAL

ACTOR: HI PERFORMANCE AUTOMOTRIZ CIA. LTDA

DEMANDADO PATRICIA ALEGRIA JARRIN, LUIS FRANCISCO ROSERO Y LUIS MARCELO ROSERO PEREZ

TRAMITE EJECUTIVO CAUSA NO. 201-2010-MS CUANTIA: \$0.000,00

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 02 de Marzo del 2010, las 08h42.- VISTOS.- Avoco conocimiento en calidad de Juez suplente de esta Judicatura conforme consta de la acción de personal No. 2528-DP-DDP del 25 de Agosto del 2008.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia, a los demandados Patricia Alegria

ria el extracto pertinente. Cítese a Luis Marcelo Rosero Pérez en el lugar indicado. Actúe la Dra. María Elena Guerrero como Secretaria Encargada mediante acción de personal No. 1171-DP-DDP.- 22 de Junio del 2010. Notifíquese. DR. JULIO CESAR AMORES ROBALINO JUEZ. Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Dra. María Elena Guerrero. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA (E) Hay firma y sello AC/75706/H

R N E

EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION A JOSE VICTOR VILLACIS VINCES

ACTOR: Banco Amazónas S.A ( Ab. Pablo Rene Diaz Enriquez, Procurador Judicial)

DEMANDADO: José Victor Villacis Vines.

JUICIO EJECUTIVO No. 58-2010-w.2.

JUEZ: Dr. Armando Aceldo Guilló (Suplente)

AUTO: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 2 de agosto del 2010, las 15h37.- Vistos: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda como clara, precisa y que reúne los requisitos de ley, en consecuencia, tramítela la misma en la vía ejecutiva.- El demandado José Victor Villacis Vines, cumple con la obligación o proponga excepciones en el término de tres días de citado.- Cítese a José Victor Villacis Vines, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, por cuanto bajo juramento se manifiesta imposible determinar su individualidad

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE SIEMPRE LISTO LIBALISTO CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE SIEMPRE LISTO LIBALISTO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C. Q.10.003984 de 22 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) ...SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA...

Quito, 22 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA URBANDATA CIA. LTDA.

La compañía URBANDATA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.10.003979 de 22 de Septiembre de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS SATELITALES Y COMPUTACIONALES DE RASTREO, TELEFONIA MÓVIL, TRANSMISIÓN INALÁMBRICA DE DATOS Y COMUNICACIÓN EN GENERAL; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE PRODUCTOS PARA RASTREO SATELITAL, COMUNICACIÓN INALÁMBRICA,...

Quito, 22 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Lo Ans 27 Septiembre 2010